

SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES

“ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS” (AM 06/2025)

Descripción

El Acuerdo Marco tiene como finalidad fijar las condiciones a las que se ajustarán los contratos basados que se adjudiquen durante un periodo determinado para el **suministro mediante arrendamiento de los Desfibriladores Externos Automáticos (en adelante DEA) y su mantenimiento, así como la formación a usuarios**, de dispositivos que se instalen en edificios e instalaciones de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

En consecuencia, el Acuerdo Marco se materializará en los **contratos basados** que se suscriban, durante su plazo de vigencia, para la realización de las prestaciones, sin que el número total de unidades a suministrar esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Igualmente se incluye la preceptiva formación de personal de los centros donde se instalen los dispositivos para permitir su utilización, en aplicación de la normativa vigente.

Si bien la prestación se divide en dos Lotes, según lo establecido en el Pliego rector, al resultar el mismo adjudicatario, ambos Lotes constituirán un único contrato.

Adjudicación de los contratos basados

La adjudicación de los contratos basados corresponderá a los **órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y de los Organismos Autónomos y Entes adheridos**. Contratarán el suministro de los dispositivos, su mantenimiento y la formación necesaria a usuarios, sin que sea precisa nueva licitación, con la empresa adjudicataria del AM.

La **duración** de los contratos basados en el AM será, **como mínimo, de dos años**, y su duración máxima será de cuatro años.

Procedimiento

Corresponde a los órganos de contratación:

- Aprobar un presupuesto máximo por el importe necesario para afrontar el pago de los suministros y servicios previstos, a la vista de las estimaciones de prestaciones a consumir y del precio de adjudicación, y tramitar el correspondiente expediente de gasto.
- Incorporar al expediente, en su caso, el informe de fiscalización cuando resulte preceptivo según la normativa de aplicación.
- Adjudicar el contrato basado y notificar dicho acto al adjudicatario y al Servicio de Contratación Centralizada.
- Recibir de la empresa adjudicataria los suministros y servicios y efectuar los correspondientes pagos.
- Informar al responsable del AM de las incidencias que se produzcan en la ejecución de los contratos derivados.

Precios de adjudicación

El modelo de dispositivo ofertado por la empresa adjudicataria es **BEXEN CARDIO REANIBEX 300**

PRESTACIÓN	PRECIO UNITARIO
Suministro e instalación de DEA - Precio mensual alquiler equipo	89,99 €
Mantenimiento equipos existentes – Precio mensual	9,99 €
Precio Formación inicial por persona y curso	44,99 €
Precio Formación continuada por persona y curso	39,99 €

La proposición de la empresa adjudicataria oferta, igualmente, la reducción de de plazo en sustitución o reparación de aparatos a **12 HORAS**.

Plazos de instalación y puesta en funcionamiento.

El plazo de suministro será de un máximo de **30 días** desde la petición.

El suministro de desfibriladores se efectuará de acuerdo con cada unidad peticionaria, en el lugar y día indicado en la petición del suministro.

Se entenderá por entrega la instalación y puesta en marcha del equipo, con inclusión de pruebas de validación y realización de los controles necesarios para su uso inmediato.

Señalización

Una vez instalado el desfibrilador, la empresa adjudicataria deberá de señalar la existencia y ubicación con la cartelería necesaria. Toda la cartelería instalada deberá ser suministrada e instalada por la empresa adjudicataria.

Mantenimiento

El adjudicatario será el responsable del suministro, instalación y mantenimiento de los elementos contratados desde el inicio del contrato y hasta su finalización. El adjudicatario deberá efectuar las revisiones y mantenimiento del desfibrilador, siguiendo las instrucciones del fabricante, de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren en perfecto estado de uso.

Reposición - Stock de Repuestos

El adjudicatario asumirá el coste y repondrá todas las piezas o elementos, incluidos baterías y electrodos que sea necesario sustituir, tanto por uso o avería, para lograr un normal y correcto funcionamiento de los equipos. Se establece un plazo en sustitución o reparación de aparatos de 12 horas

Adjudicatario y medios de contacto

GESPRIN FACILITY SERVICES SL
NIF B74018961

Interlocutor (funciones de asistencia, asesoramiento y resolución de incidencias):

- : ALEXIS VARELA LADA
- : 658 337 656

- Mail: alexis.varela@gesprin.es

Gestión operativa (gestión diaria del servicio, incluyendo la atención y tramitación de solicitudes de instalación, formación, mantenimiento, incidencias)

- Servicio Técnico
- **Teléfono de contacto directo:** 616 647 329
- **Mail:** cardioproteccion@gesprin.es

Servicio atención 24 horas: 900 109 131

Duración

El plazo de vigencia del acuerdo marco es de dos años, pudiendo prorrogarse hasta una duración total de cuatro años, siendo su vigencia inicial desde el día 15 de junio de 2026 hasta el 14 de junio de 2028.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista si se ha realizado su objeto de acuerdo con los términos establecidos en el AM y a satisfacción de la Administración.

Características y requisitos técnicos de los equipos a suministrar:

- Modalidad 1: “DEA con instalación en vitrina homologada”, incluye:

1. El suministro-alquiler de DEA (con electrodos, batería, y resto de elementos indicados en el apartado 3.1 de este Pliego Prescripciones Técnicas), que incluirá la instalación en la vitrina homologada.
2. Maletín o funda que facilite el transporte del DEA y guardar la dotación mínima exigida en el punto 3.2. del PPT. Este maletín deberá permitir la visualización del testigo luminoso que indica el correcto funcionamiento del equipo.
3. El mantenimiento integral de todo este equipamiento.
- 4.

- Modalidad 2: “DEA en maletines de vehículos”, incluye:

1. El alquiler de DESA (con electrodos, batería, funda y resto de elementos indicados en el apartado 3.1 de este PPT). Esta modalidad incluye maleta adecuada para el transporte en vehículos.
2. El alquiler de maletines de primeros auxilios con el contenido mínimo establecido en el punto A.3 del PPT.
3. El mantenimiento integral de todo este equipamiento

- El mantenimiento de los desfibriladores existentes, según lo indicado en el punto 6.5. del PPT.

- Formación curso básico de Soporte Vital Básico y manejo del DEA, según punto 7 del PPT.

- Formación continuada en Soporte Vital Básico y manejo del DEA, según punto 7 del PPT.

Responsable del Acuerdo Marco:

Servicio de Contratación Centralizada – DG Patrimonio y Contratación
Extensión: 12703

Enlace a los pliegos y resto de documentos de licitación

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IHGVswI%2B9hiP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D